

Anexo Transitorio Reglamento de Evaluación Durante el periodo de Pandemia.

Ante el actual escenario de Estado Excepcional Constitucional de Catástrofe y la Resolución Exenta N°180 del Ministerio de Salud, que ha dispuesto la suspensión de asistencia a clases a los Establecimientos Educacionales es que se ha hecho necesario integrar estrategias adecuadas al nuevo contexto, que permitan continuar evaluando y monitoreando el avance de los estudiantes, para obtener las evidencias necesarias de su progreso y así poder tomar decisiones oportunas respecto del proceso de Enseñanza – Aprendizaje y Situación final del estudiante.

Basándonos en lo anterior, el colegio ha integrado en su proceso de Enseñanza- Aprendizaje y de Evaluación, elementos considerados en los documentos oficiales del Ministerio de Educación como son la “Priorización de Objetivos de Aprendizaje”, “Orientaciones en Tiempos de Covid”, “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencia “ y Decreto 67, definiendo con ello, las directrices a seguir durante el periodo académico 2020 - 2021, mientras permanezcan suspendidas las clases presenciales.

El presente documento tiene como objetivo, regular de **manera transitoria** el proceso de evaluación en el contexto de clases modalidad remota, constituyéndose como un Anexo del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, conforme al Decreto N° 67/2018.

❖ Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje

La modalidad de Enseñanza – Aprendizaje durante el periodo de suspensión de clases (clases remotas) se basa en estrategias de aprendizaje a distancia, con la gradualidad que corresponda a las distintas etapas de desarrollo de nuestros estudiantes, teniendo en consideración la ayuda y apoyo específico que requieren los estudiantes, no solo en lo académico, sino que también en los socioemocional.

Durante este periodo se busca trabajar elementos relacionados con el interés por sus aprendizajes, el logro de la autonomía, responsabilidad y sistematización en el trabajo académico.

Disposiciones para las clases remotas.

1. No se admitirá a ninguna persona que no sea alumno(a) regular y/o apoderado de la escuela, que no esté previamente identificado(a).
2. Debe ingresar siempre con su cuenta de mail institucional.
3. Las clases se desarrollarán en el horario prefijado, debiendo los estudiantes respetar la hora de inicio y término, además **deberán estar visibles en todo momento** para el Docente, individualizándose en el chat, **con su primer nombre y primer apellido**. Se prohíbe usar en su lugar apodos, signos, fondos de pantalla, imágenes, stickers u otros caracteres.
4. Al entrar en una clase en línea, debes ingresar con el micrófono silenciado para evitar posibles interrupciones a compañeros o profesora y su cámara encendida.
5. Al iniciar las clases, el docente procederá a tomar la asistencia, de lo cual dejará registro por escrito.
6. El Docente tendrá las facultades de dirección y disciplina de la clase y con este objetivo podrá requerir a los estudiantes que mantengan el orden y debido respeto hacia él y entre ellos, también determinará los usos de micrófonos, de preguntas y de interacción.
7. Los estudiantes durante el desarrollo de las clases o entrevistas, deberán mantener una presentación personal acorde a la actividad a realizar.
8. Los estudiantes deben mantener un lenguaje adecuado y respetuoso con el profesor y sus pares.
9. Por respeto al docente y tus compañeros, si estas conectado y por algún motivo necesitas salir un momento, avisa con un breve mensaje en el chat que necesitas salir y vuelves pronto. Al regresar, escribe que has vuelto.
10. El fondo de la habitación o cualquier lugar visible por la cámara del computador, Tablet o celular, no debe contener mensajes que puedan ofender a uno o más miembros de la comunidad (mensajes ofensivos en todo ámbito, ya sea a una cultura, tendencia política, diversidad, etc.).
11. Recordemos que nuestras actividades online corresponden a situaciones de carácter formal e institucional, por lo tanto, estamos regidos por nuestro manual de convivencia escolar y las adecuaciones mencionadas anteriormente las cuales son creadas con el fin de mantener una coexistencia pacífica de todos los miembros de la comunidad Escuela Francisco Bilbao.

12. Respetar la privacidad de imagen de tus compañeros y docentes. La utilización de imágenes en las redes sociales o cualquier sitio web de cualquier miembro de la comunidad está sancionado en nuestro manual de convivencia escolar, siendo una **Falta Gravísima**. Por lo tanto, no tomes pantallazos ni utilices imágenes de otros sin su autorización.
13. En el caso de que se produzcan faltas a la disciplina o a la sana convivencia escolar, el profesor podrá llamar la atención al estudiante, quien deberá mantener una actitud de respeto y orden durante toda la clase, según las normas de convivencia establecidas al inicio de ésta. De no cumplirse lo anterior, el docente podrá solicitar que abandone la sesión e informará a los estamentos disciplinarios correspondientes (Dirección de Convivencia Escolar).

❖ Evaluación y calificaciones.

La Evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el **Decreto N° 67** “El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse de manera formativa o sumativa”. La clave de ambas evaluaciones es la retroalimentación, elemento central en el desarrollo del aprendizaje de los alumnos. En este sentido, es importante que existan muchas instancias para que los estudiantes puedan demostrar que van aprendiendo y para que el profesor pueda ir guiando el aprendizaje.

- a) La **evaluación sumativa**, tiene por objetivo certificar mediante una calificación numérica, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Para ello, se utilizará una escala numérica dispuesta del 2,0 a 7,0, con un porcentaje de logro del 60%.
- b) La **evaluación formativa**, tiene por objetivo monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo a esta descripción, se indica que:

- a) Según orientaciones del Ministerio de Educación, el colegio incorpora la estrategia de evaluación formativa al proceso de Enseñanza Aprendizaje, en todos los niveles; integrando con ello, procesos de seguimiento, monitoreo y retroalimentación efectiva de tareas, guías,

proyectos, entre otras. Dicha modalidad, permite a los docentes, realizar seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y recopilar evidencias del trabajo realizado por éstos, durante este periodo de clases a distancia.

- b) Sumado a la estrategia de evaluación formativa, nuestro colegio, llevará a cabo procesos de *evaluación sumativa (calificativa)*, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el *punto A*, de este anexo.
- c) Para llevar a cabo la calificación final, los docentes podrán solicitar, de manera parcial o total, evidencias del proceso desarrollado en las distintas asignaturas, durante el semestre (tareas, guías, proyectos, entre otros).
- d) En relación a situaciones de estudiantes que no entreguen las evidencias del proceso, en los plazos establecidos, sin justificación, éstos tendrán una segunda oportunidad, en un plazo que se acuerde con el docente, en cuyo caso se aplicará la misma pauta de evaluación, con una escala de 2,0 a 7,0, pero con un 70% de exigencia; considerando que si el estudiante entrega su trabajo en la fecha que corresponde, la exigencia es al 60%. Además, el docente deberá registrar dicha situación en la planilla de seguimiento, para posterior análisis.
- e) El estudiante podrá ser calificado con notas mínimas a partir del **2,0**, posterior, a que se le haya ofrecido diversas oportunidades para la entrega de las evaluaciones (Trabajos, tareas, proyectos, entre otros) y la adquisición del aprendizaje.
- f) Los estudiantes que se ausentes a las evaluaciones calendarizadas en cada semestre (entiéndase evaluaciones de pruebas escritas, interrogaciones, disertaciones, presentación y entrega de trabajos, controles de Educación Física, entre otros.), deberán ser justificados por el apoderado a través de correo, llamada telefónica, entre otras; al profesor de asignatura, enviando un certificado médico o comentando el motivo de la inasistencia a la evaluación solo cuando ésta sea una situación que lo amerite con el respaldo de algún documento, en un plazo no superior a tres días, desde la ausencia.
- g) El docente recalendarizará la evaluación del estudiante, la que no podrá exceder a **dos oportunidades**. Si el estudiante se ausenta en la segunda oportunidad, el docente tiene la facultad para evaluar inmediatamente a su reingreso a clases Zoom o Classroom, adoptando la estrategia que el docente considere oportuna.
- h) No obstante, lo anterior, las situaciones de estudiantes que presenten dificultades especiales, se analizarán los casos y resolverán de manera particular, en conjunto con los

Docentes, Dirección y Coordinación Académica y Departamento de Convivencia Escolar, si correspondiera.

- i) h) La entrega de informes de notas a los padres y apoderados, se realizará durante el semestre, como informe de notas parciales y posteriormente, el informe final de cada semestre.

❖ Calificación.

Para definir la promoción de los estudiantes se contempla una calificación final por asignatura, tal cual como se expresa en el **artículo 9** de nuestro Reglamento escolar.

Los docentes deberán informar oportunamente los criterios e indicadores que se tendrán en cuenta al momento de evaluar, tal como lo expresa el **artículo 9** de nuestro reglamento.

La información de estos criterios se comunicarán en reunión de apoderados y enviara a los mails de cada estudiante.

❖ Informes a los Apoderados de resultados de evaluaciones.

Los apoderados recibirán informes de los resultados de las evaluaciones formativas obtenidas por sus pupilos en porcentaje de logro, de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura.

Podrán revisar las calificaciones obtenidas por sus estudiantes a través de la plataforma Webclass.

La fecha para la entrega de informes se comunicará una vez que se defina la fecha en que finaliza el año escolar.

❖ Promoción.

Para la promoción de los estudiantes, se considera conjuntamente el logro de objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del Plan de Estudio y la asistencia a clases, tal como se expresa en el **artículo 10** de nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción Vigente. Conceptos que deben ser aplicados considerando por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “**sincrónicas**” (A través de clases Zoom, Google Classroom, WhatsApp, e-mail), y/ o “**asincrónicas**” (contacto con docentes vía telefónica, WhatsApp, material impreso, etc.).

En ambas modalidades (sincrónica y asincrónica), considerando que la asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la etapa escolar, contribuye a su desarrollo socio afectivo y promueve hábitos fundamentales para la vida futura de niños, niñas y jóvenes, como la responsabilidad. Por lo tanto, y de manera excepcional el 85 % de asistencia solicitado, no será requisito para la promoción, sin embargo, la participación en clases de manera sincrónica o asincrónica, será considerada como uno de los criterios que orientarán las decisiones para la promoción o repitencia del estudiante.

Estudiantes en calidad de “Posibles Repitentes”.

Los estudiantes que no cumplan con los criterios de promoción, ya sea criterios académicos o de asistencia, dispuestos para este año, se considerarán “posibles repitentes”. Esta condición deberá ser evaluada y analizada por el Comité de Promoción, compuesto por la Director, Coordinación Académica, Coordinadora de nivel, el profesor o profesora jefe del estudiante, docentes de asignatura y profesionales de apoyo del establecimiento (Psicólogos, Psicopedagogos, Convivencia Escolar), que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante, durante el año en curso.

El Comité de Promoción, debe iniciar el análisis que está orientado a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal.

Para esto, el Decreto 67/2018, en su artículo 11 sugiere, a lo menos, utilizar los siguientes criterios:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año y su trayectoria educativa.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado, para su bienestar y desarrollo integral.

❖ Consideraciones del Comité de Promoción.

Los siguientes criterios orientarán el análisis y la decisión de promoción o repitencia de los estudiantes:

- a. Antecedentes de la trayectoria educativa del estudiante, vigentes durante este año y en años anteriores.
- b. Progreso del aprendizaje que el estudiante ha tenido durante el año en relación al currículum priorizado.
- c. Magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- d. Apoyo pedagógico y psicosocial.
- e. Dificultades socioemocionales o conductuales, presentadas por el estudiante.
- f. Asistencia sistemática (sincrónica o asincrónica) del estudiante durante el periodo académico.
- g. Participación en Instancias excepcionales implementadas para mejorar las oportunidades en la evaluación como: exámenes recuperativos, entrega de trabajos y actividades fuera de los plazos establecidos, periodos de retroalimentación, planes especiales para estudiantes en situación de deserción, entre otros.
- h. Otros que el establecimiento considere pertinentes.

A partir del análisis de los aspectos anteriormente descritos, el Comité de Promoción definirá la situación académica del estudiante, al cierre del proceso.

El profesor jefe será el encargado de comunicar la resolución sobre la promoción o repitencia del estudiante. La determinación de no promover a un estudiante, deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por Coordinación Académica, en colaboración con el profesor o profesora jefe y otros profesionales de la educación que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante (Comité de Promoción). Para esto, se deberá establecer una hoja de registro de la situación del estudiante, donde se recopilará la documentación necesaria

El establecimiento, determinará las medidas para proveer acompañamiento pedagógico durante el año escolar siguiente, de aquellos estudiantes con rendimiento insuficiente que hayan sido o no

promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado, a través de un documento de compromiso formal que deberán firmar al inicio del año escolar.

Consideraciones del “Examen Recuperativo”:

Excepcionalmente durante este año y con el fin de apoyar a los estudiantes, se implementará, la opción voluntaria, de rendir un examen recuperativo online, en las asignaturas en las que hayan obtenido un promedio anual inferior a 4,0. La nota máxima a la que podrán acceder será 4.0, la que reemplazará el promedio. Si, por el contrario, en este examen su resultado es inferior al promedio logrado durante el año, este se mantendrá y la situación académica será analizada en el “Comité de Promoción”.

La opción de **“Examen Recuperativo”**, tomada por el estudiante, se registrará en su Hoja de Observaciones, donde se dará cuenta de su participación en estos exámenes, en los plazos establecidos por el colegio, así como también, se consignará en este mismo documento, si el estudiante desiste de esta oportunidad.

Para la realización de los exámenes, cada profesor de la asignatura enviará el temario, con una semana de antelación y el estudiante se deberá conectarse a zoom en la fecha y horario establecido previamente.

El margen de tiempo para realizar este examen será de 1 hora y media.